



ORDEN DE SERVICIO

SIAF

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

PROCESO DE SELECCION	ORDEN N° 3247	Fecha 16/04/2013
----------------------	----------------------	---------------------

Señor(es): **PLUS COMUNICACION INTEGRAL E.I.R.L.** CONDICIONES GENERALES
 Dirección: **CA. CORONEL INCLAN 135 - MIRAFLORES**
 RUC: **20510925620** Telf.: Plazo Ejecución
 Agradecemos Remitir: Garantía
AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA
 Referencia
 Facturar a nombre de: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA** R.U.C. N°: **20131365722**

ITEM ADJ	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	ARTICULOS DESCRIPCION	VALOR	
				UNITARIO	TOTAL
GER.C.IMAG.INST. - REQ.NRO.3537					
1	1,000	SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACION - SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE UN AVISO DE 1/4 DE PÁGINA, EN EL SEMANARIO "POLÉMICA MUNICIPAL" EDICIÓN 655 DEL DISTRITO DE LA MOLINA.	1,249.000000	1,249.00

SON : UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY) 1,249.00

AFECTACION PRESUPUESTAL			
Cadena Funcional	Clasif. Centro de Costo	Rubro/Clasif. Gasto	Importe S/.
(0011) 03.006.0008.500003 ..885	Ger.C.Imag.Inst.	08 2.3.2.2.4.1	1249.00

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO
	Lic Adm. MARCOS A. LOZANO MUNAYLLA Subgerente de Logística SUB GERENCIA DE LOGISTICA

-LA ORDEN ES NULA SI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.
 -EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
 -EN CASO DE INCUMPLIMIENTO (ART. N° 197 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26850 MODIFICADA POR LA LEY N° 28267).
 -NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE NO ESTEN DE ACUERDO A NUESTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.